



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

451-16

Salta, 22 AGO 2016
Expediente N° 12.137/16

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Iris Judith QUIRBERT PIQUES, L.U. N° 618.889 alumna de la Carrera de Enfermería, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, ambas carreras dictadas en ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD N° 519/09 y modificatorias – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que los docentes responsables de las asignaturas "Nutrición" y "Microbiología y Parasitología", emitieron los informes correspondientes (fs. 14 y 14 vta.).

Que la Comisión de Carrera de Enfermería elabora informe final, en base a los dictámenes docentes (fs. 14 vta.).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 173/16;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/16 del 09/08/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Iris Judith QUIRBERT PIQUES, L.U. N° 618.889, alumna de la Carrera de Enfermería, reconocimiento total en la siguiente asignatura:

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **451-16**

Salta, 22 AGO 2016
 Expediente N° 12.137/16

| CARRERA: ENFERMERÍA | CARRERA: NUTRICIÓN (Plan de Estudios 2.004) |
|---------------------|--|
| Asignatura | Asignatura |
| - <i>Nutrición</i> | - <i>Alimentación Normal</i> Nota: 7 (siete) Aprobada el 06/12/2.010 Libro 1G - Folio 4 - Acta 0240 <u>Aplazo registrado:</u> Nota: 3 (tres) de fecha 08/03/2.010 Libro 1G - Folio 6 - Acta 0058 |

ARTICULO 2º: No otorgar reconocimiento en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera de Enfermería.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.




 LIC. MARÍA JULIA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS




 LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNS